MUNICIPALIDAD DE NUEVA ESPERANZA - DEPARTAMENTO DE CANINDEYU
EJERCICIO 2017
INFORME DE EVALUACION DE OFERTA PRESENTADA POR EL OFERENTE:

En la ciudad de Nueva Esperanza, Departamento de Canindeyú, a los veintiún días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete, siendo las 15:00 horas, se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas Presentadas por el llamado a Licitación por Contratación Directa Nº 41/2017 "Construcción de empedrado calle Guayacán y Calle Guaviyú" Rubro 30-04-520 de la Municipalidad de Nueva Esperanza, integrado por el Lic. Cesar León - Director de Gabinete Interno, Abg. Francisco Julián Delgado Martínez - Asesor Jurídico y Carmen Velazco - Encargada de UOC, todos designados según Resolución Municipal para emitir el informe de evaluación correspondiente a las ofertas presentadas en el Acto de Apertura de Sobres realizado el 21/11/2017 de conformidad con lo establecido en los Artículos 26 y 27 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Publicas", y su Decreto Reglamentario Nº 21909/03, que establece en la Sección VI del Capitulo III y Titulo III, sobre la Evaluación y Comparación de Ofertas.

Bien/Suministro/Servicio a Adquirir: **Construcción de empedrado calle Guayacán y Calle Guaviyú**

No ID: 338124

Tipo de Presupuesto: Acción

Programa: Intendencia Municipal

Fuente de Financiamiento: Ley de Compensaciones

Sistema de Adjudicación: Por LOTE

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:

El acta de apertura de sobre se realizó el día 21 de Noviembre de 2017 a las 07:45 horas, con la presencia del representante legal de la empresa Silveira Constructora el señor Diosnel Dos Santos Silveira con C.I. Nº 6.191.622. También está presente el Lic. Cesar León - Director de Gabinete Interno y Carmen Velazco - Encargada de UOC en representación de la Institución Municipal, donde se ha presentado una sola oferta que corresponde a la siguiente empresa:

Orden	Oferentes:	RUC:	Representante Legal
1	Silveira Constructora	6191622-6	Diosnel Dos Santos Silveira con C.I. Nº 6.191.622

2. COPIA DE SOLICITUDES DE ACLARACION DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES:

NO SE REALIZARON SOLICITUDES Y ACLARACIONES

3. TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACION A LOS REQUISITOS BASICOS Y SU CUMPLIMIENTO, SEGÚN EL ARTICULO 62°, INCISO 1), DEL REGLAMENTO LA QUE DEBERA CONTENER EXPLICACIONES RESPECTO AL INCUMPLIMIENTO DE CADA OFERTA RESPECTO A DICHOS REQUISITOS.

Se procede al análisis y evaluación respectiva de la única oferta presentada conforme a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 Art. 60 y 61.

Acorde a lo establecido en el PBC – Metodología de la Evaluación, se seleccionara provisoriamente a la oferta con el precio mas bajo, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con los demás requisitos.

Seguidamente el Comité de Evaluación procede a la verificación de la oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial de acuerdo en lo establecido en el inciso 1 del art. 61 del Decreto 21.909/2003 que reglamenta la Ley Nº 2051/2003 de "Contrataciones Publicas"

CRITERIOS DE EVALUACIÓN: Se verificará primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial:	Silveira Constructora RUC 6191622-6	
	Cumple	No Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta por el 5% de lo Ofertado por 60 días	**Cumple**	
El Formulario de oferta debidamente completado y firmado según Anexo D del PBC	**Cumple**	
Declaración Jurada del Art. 20 y 40 de la Ley No 2051/03.	**Cumple**	
Fotocopia de la cedula de identidad del firmante de la oferta, Representante Legal.	**Cumple**	
Como se observa en el cuadro mas arriba la empresa Silveira Constructora - RUC 6191622-6 cumple a cabalidad con los documentos sustanciales.		
A continuación el Comité de Evaluación sigue evaluando según lo establece en el Art. 61 Método de Evaluación punto numero 3 del Dto. Reglamentario N° 21.909/03. Expresa que se seleccionara provisoriamente a la oferta con el precio mas bajo como la oferta evaluada como la mas baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la Licitación.		
Declaración Jurada de menores s/ Resol. Nº 941/10	**Cumple**	
Fotocopia simple de la cedula tributaria del Oferente (RUC)	**Cumple**	
Fotocopia del balance general de los últimos tres años (2014-2015-2016)	**Cumple**	
Fotocopia simple del último pago de IVA.	**Cumple**	
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	**Cumple**	
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	**Cumple**	
Formulario Nº 02 (Composición de Precios Unitarios)	**Cumple**	
Formulario Nº 03 (Información sobre el Oferente)	**Cumple**	

Lic. César A. León R.
Director de Gabinete
Municipalidad de Nueva Esperanza

Carmen Velazco
Responsable UOC
Municipalidad de Nueva Esperanza

MUNICIPALIDAD DE NUEVA ESPERANZA - DEPARTAMENTO DE CANINDEYU
EJERCICIO 2017
INFORME DE EVALUACION DE OFERTA PRESENTADA POR EL OFERENTE:

Formulario Nº 05 (Situación Financiera)	**Cumple**	
Formulario Nº 06 (Experiencia General en Construcción)	**Cumple**	
Formulario Nº 07 (Facturación Anual Media en Construcción)	**Cumple**	
Formulario Nº 08 (Experiencia Específica en Construcción)	**Cumple**	
Formulario Nº 09 (Formulario de lista de personal propuesto para la obra)	**Cumple**	
Formulario Nº 10 (Lista de Equipos, herramientas, maquinarias e implementos destinados a la ejecución de los trabajos)	**Cumple**	
Formulario Nº 11 (Cronograma de utilización de equipos)	**Cumple**	
Formulario Nº 12 (Compromisos Contractuales Vigentes)	**Cumple**	
Documentos que demuestren que el Oferente posee capacidad financiera para ejecutar el contrato, conforme a los exigido en la Sección II, 3	**Cumple**	
Documentos que demuestren que el Oferente cuenta con la experiencia necesaria para ejecutar el contrato, conforme a los exigido en la Sección II, 4	**Cumple**	
Documentos que demuestren que el Oferente cuenta con capacidad en materia de personal, conforme a los exigido en la Sección II, 6	**Cumple**	
Documentos que demuestren que el Oferente cuenta con capacidad de equipos, conforme a lo exigido en la Sección II, 7.	**Cumple**	
Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, conforme a la Ley 4558/2011	**NO PRESENTA**	

4- TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMETICOS:

Oferente 1: Silveira Constructora - RUC 6191622-6

Descripción del Bien*	Lote 01:	Lote 02:
Construcción de empedrado calle Guayacán y Calle Guaviyú	**38.902.296**	**38.902.291**

RESULTADO: La empresa Silveira Constructora - RUC 6191622-6, representante legal Diosnel Dos Santos Silveira ha cumplido con los requisitos sustanciales exigido por el presente llamado y presenta la oferta dentro del precio referencial.

5. ANALISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y OTROS REQUERIMIENTOS;

Art. 61 punto 3 del Dto. Reglamentario Nº 21.909/2.003. Se selecciona a la empresa Silveira Constructora - RUC 6191622-6, representante legal Diosnel Dos Santos Silveira, como la propuesta con los precios mas bajo provisoriamente para su evaluación y según lo verificado en las ofertas se ajustan a los requisitos de la Licitación como a las especificaciones técnicas, es decir cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC.

6- RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN CON LAS JUSTIFICACIONES QUE SEAN PERTINENTES:

Posteriormente este comité recomienda la adjudicación, después de un análisis exhaustivo de las ofertas presentadas. Modalidad de Adjudicación es por LOTE

Que, conforme al Art. 28 Adjudicación y el Art. 63 del Dto. Reglamentario Nº 21.909/03. La Adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

1.- Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC.

2.- Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato

3.- Presente el precio evaluado como el mas bajo

7- FECHA Y LUGAR DE ELABORACION:

Por tanto no habiendo circunstancia que lo amerite, el Comité de Evaluación, **siendo las 15:50 horas del día 21/11/2017**, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley 2051/03 y demás disposiciones legales vigentes en el tema, recomienda la adjudicación a la empresa **Silveira Constructora - RUC 6191622-6, representante legal Diosnel Dos Santos Silveira,** para el **LOTE 01** por la suma de **Gs: 38.902.296 (treinta y ocho millones novecientos dos mil doscientos noventa y seis) Calle Guayacán - B° La Victoria** y para el **LOTE 02** por la suma de **Gs: 38.902.291 (treinta y ocho millones novecientos dos mil doscientos noventa y uno), Calle Guaviyú - B° La Victoria,** por haber cumplido con los requerimientos legales y técnicos exigidos en el PBC.

8- NOMBRE, FIRMA Y CARGO DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACION:

Es nuestro informe, salvo mejor parecer

Lic. Cesar León
Director de Gabinete Interno

Carmen Velazco
Encargada de UOC

Abg. Francisco Julián Delgado M.
Asesor Jurídico